



# REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA

Los colaboradores de la CGR cuyo vínculo se encuentra regulado por el Régimen Laboral de la Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 728; así como a aquellos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que les corresponda, podrán solicitar una beca. Asimismo, dicho beneficio se aplicará a los Órganos de Control Institucional (OCI) con vínculo de naturaleza laboral, de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta que culmine el proceso de incorporación establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, conforme a lo siguiente:

- Cumplir con el perfil de entrada de la actividad académica.
- Contar con el visto bueno del Jefe de la Unidad Orgánica a la que pertenece.
- No haber sido desaprobado en alguna de las actividades académicas impartidas por la ENC, en la que haya sido beneficiado con una beca en el último año.
- No haber sido sancionado por la comisión de falta o infracción grave o muy grave, de carácter disciplinario o funcional.
- No ser funcionario de confianza.
- No mantener deudas actualmente exigibles con la ENC.
- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- No registrar antecedentes policiales, judiciales o penales vigentes.
- No haberse inscrito en otra Actividad Académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de esta Convocatoria.
- Enviar su Declaración Jurada firmada para cursos y programas regulares al correo [encinscripciones@contraloria.gob.pe](mailto:encinscripciones@contraloria.gob.pe)
- Enviar su Declaración Jurada firmada para cursos y programas MOOC al correo [encmooc@enc.edu.pe](mailto:encmooc@enc.edu.pe)

**Escuela Nacional de Control**